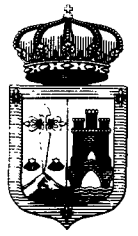




BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 24 de Agosto de 1991

Año X.— Núm. 106

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO		AYUNTAMIENTO DE OCON	
Nombramiento de Tenientes de Alcalde	2.863	Nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegación de atribuciones	2.863
AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA		AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA	
Nombramiento de Teniente de Alcalde	2.863	Nombramiento de Teniente de Alcalde	2.863
AYUNTAMIENTO DE HARO		AYUNTAMIENTO DE SOJUELA	
Nombramiento de Tenientes de Alcalde, Comisión de Gobierno y Delegación de Atribuciones	2.863	Nombramiento de Tenientes de Alcalde	2.863

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas laborales correspondientes a la Categoría Profesional de Operario Especializado (Carreteras)	
Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas laborales correspondientes a la Categoría Profesional de Operario Especializado (Carreteras)	2.863	Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas del Cuerpo Auxiliar de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja	2.864

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	
Orden de 19 de agosto de 1991, sobre delegación de competencias en la Secretaría General Técnica	2.865

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
Notificaciones	2.865	Comisaría de Aguas	
		Exposición pública del Proyecto de Estación depuradora de aguas residuales del municipio de Autol	2.865

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Exposición pública del expediente 1/91 de modificación de créditos	2.866	Notificaciones	2.866
AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO		Exposición pública del expediente nº 2 de Modificación de Créditos	2.870
Aprobación inicial del Presupuesto de 1991	2.866	Notificaciones de Diligencias de Embargo	2.870
AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO		AYUNTAMIENTO DE OCON	
Renovación padronal	2.866	Aprobación definitiva del Presupuesto de 1991	2.871

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO	
Edicto	2.872	Sentencias	2.872
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO			
Edictos	2.872		

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS	
Concurso abierto sin trámite de admisión previa para la contratación de: "Edición 11 libros para el Instituto de Estudios Riojanos"	2.873	Subasta de las obras de construcción de una nave con destino a Almacén Municipal	2.874
AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA		Subasta de puestos de caza de paloma de paso	2.874
Subasta de un solar	2.873	AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO	
AYUNTAMIENTO DE MANSILLA		Subasta de permisos de batidas de jabalí	2.875
Corrección de error	2.873	HERMANDAD DE LAS TRECE VILLAS DE LA VENTA DE PIQUERAS	
AYUNTAMIENTO DE NAVAJUN		Subasta de aprovechamientos de caza de batidas de jabalí, Temporada 1991/92	2.875
Subasta de las obras de mejora de la captación de agua	2.873	DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA	
AYUNTAMIENTO DE VALDEMADERA		Subasta pública	2.875
Subasta de las obras de mejora de adecentamiento del frontón	2.874	Subastas	2.877
		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
		Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
		Subasta de bienes Inmuebles	2.878

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO		AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN	
Solicitudes de autorización administrativa de instalación eléctrica	2.879	Solicitud de Licencia para legalización de actividad de planta embotelladora manual de vinos	2.880
Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública	2.880	AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA	
		Solicitud de licencia para reapertura de una planta de Compost	2.880

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO

Nombramiento de Tenientes de Alcalde II.A.250

Esta Alcaldía, por Resolución dictada al amparo de lo dispuesto en el artículo 54.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Tenientes de Alcalde de esta Asamblea Vecinal a los siguientes señores:

- 1º Tte. Alcalde: D. Jesús Ceniceros Ceniceros.
- 2º Tte. Alcalde: D. Ricardo Ceniceros Lacalle.
- 3º Tte. Alcalde: D. Justo Lacalle Pérez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en dicho precepto legal.

Castroviejo a 12 de Agosto de 1991.— El Alcalde, José Domingo Ceniceros Lacalle.

AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.251

De conformidad con el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Resolución de la Alcaldía de 26 de junio de 1991, ha sido nombrada Teniente de Alcalde, Dña. Isabel Fernández Mendoza.

Cirueña, 12 de agosto de 1991.— El Alcalde, Anastasio Fernández Melchor.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Nombramiento de Tenientes de Alcalde, Comisión de Gobierno y Delegación de atribuciones II.A.252

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas a su cargo por los arts. 23.1 y 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, el art. 43.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986 y de conformidad con los arts. 22 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y 46 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene a bien

DECRETAR

I.— Designar como miembros de la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento a los siguientes Concejales:

- 1).— D. Pantaleón Olmos Espiga.
- 2).— D. Ramón Salutregui Jayo.
- 3).— D. Julio Zabala Resa.
- 4).— D. Joaquín Cegarra Pérez.

II.— Designar como Tenientes de Alcalde, con las atribuciones establecidas en el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a todos ellos, por el orden establecido en el apartado anterior.

III.— Delegar en la Comisión Municipal de Gobierno las siguientes atribuciones conferidas a la Alcaldía por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril:

- a).— Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia, ordenar pagos, excepto los referentes al Capítulo I del Presupuesto de Gastos de la Corporación y rendir cuentas.
- b).— Contratar obras, servicios y suministros, siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa y su duración no sea superior a un año.
- c).— Otorgar todo tipo de licencias, tanto de apertura de

establecimientos como de obras, a excepción de las licencias de obras menores. d).— Las atribuciones que la legislación del Estado asignen al Municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

IV.— La Comisión Municipal de Gobierno celebrará sesión ordinaria, con periodicidad semanal, todos los martes a las 20 horas, salvo los días en que también se celebre Pleno, en cuyo caso será a las 19 horas. Cuando el día de celebración de la sesión coincida en fiesta de carácter oficial, la misma se pospondrá al siguiente día hábil.

Haro, 17 de junio de 1991.— El Alcalde.— El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegación de atribuciones II.A.253

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de Régimen Local, he resuelto designar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los Concejales:

- D. Ernesto Viguera Blanco, Primer Teniente de Alcalde.
D. Julian Galilea Fernández, Segundo Teniente de Alcalde.

Asimismo, he conferido las siguientes delegaciones:

D. Martín Gil Viguera — Delegación de Electricidad.
D. Ernesto Viguera Blanco — Delegación de Agricultura y conjuntamente con D. Manuel Fernández Hernández Obras y Urbanismo.

D. Manuel Fernández Hernández — Delegación de Actividades e Instalaciones Deportivas. Ocupación del Tiempo Libre y Turismo, y conjuntamente con D. Ernesto Viguera Blanco Obras y Urbanismo.

D. Julian Galilea Fernández — Delegación de Medio Ambiente, Recogida y Tratamiento de Residuos. Alcantarillado.

D. Crescencio Ibañez Adan — Delegación de Protección de la Salubridad Pública, participación en la gestión de la Atención Primaria a la Salud, Bienestar Social.

Ocón, a 30 de Junio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.254

D. Isaac Salazar Corral, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sajazarra, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, el día 26 de junio adoptó la siguiente resolución mediante el consiguiente decreto: Nombrar Teniente de Alcalde a D. Vicente Jesús Corral Ortiz.

Sajazarra, a 7 de agosto de 1991.— El Alcalde, D. Isaac Salazar Corral.

AYUNTAMIENTO DE SOJUELA

Nombramiento de Tenientes de Alcalde II.A.255

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 21.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 41.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

DECRETO:

A.— Designar Tenientes de Alcalde a:

- Teófilo Zapata Fernández.
Máximo Padilla Navajas.
Carlos Santamaria Lacalle.

B.— La sustitución en las funciones de la Alcaldía, conforme a la Ley, se realizará por el orden expuesto en el apartado anterior.

Sojuela, a 13 de agosto de 1991.— El Alcalde, Antonio Fernandez Navajas.

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas laborales correspondientes a la Categoría Profesional de Operario Especializado (Carreteras) II.B.361

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 17 de Mayo de 1991 (B.O.R. nº 68, del día 30), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas laborales correspondientes a la Categoría Profesional de Operario Especializado (Carreteras).

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño.

el día 7 de Septiembre de 1991, a las 10,00 horas, en el Instituto Politécnico de Formación Profesional, Avda. República Argentina, nº 68.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 21 de Agosto de 1991.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas. Decreto 25/91, de 16 de agosto, en funciones, Elvira Borondo Mora.

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE FUNCIONARIAS DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

C) ACCESO LIBRE O NORMAL

Nº Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa
1	Peciña Zurbano, José Mº	016507137	Fuera de plazo
2	Puras Urbina, Luis Basilio	016498721	Falta de firma
3	Viguera Gonzalez, F. Javier	VIG.GON.FJA	No consignar D.N.I.

TOTAL ASPIRANTES EXCLUIDOS 3

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas del Cuerpo Auxiliar de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja I.I.B.362

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de la

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 8 de Julio de 1991 (B.O.R. nº 90, del día 18), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas del Cuerpo Auxiliar de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño, el día 19 de Octubre de 1991, a las 10,00 horas, en el Instituto de Formación Profesional nº 2, C/ Duques de Nájera nº 100 e Instituto Politécnico de Formación Profesional, Avda. República Argentina, nº 68. La distribución de los opositores en las distintas aulas de los citados Centros para la realización del citado ejercicio, se anunciará oportunamente en el tablón de anuncios del Palacio Regional.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 22 de Agosto de 1991.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas. Decreto 25/91, de 16 de agosto, en funciones, Elvira Borondo Mora.

ANEXO QUE SE CITA

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE FUNCIONARIAS DE LA ADMINISTRACION DE LA C.A.P.

C) ACCESO LIBRE O NORMAL

N. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA
1	AGUERO SOTO ANA ROSA	016.539.591	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
2	ARMAS FRANCO CRISTINA	033.303.570	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
3	CIORDIA SAENZ ORLANDO	072.777.009	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
4	CORRAL ALONSO SAGRARIO	013.110.456	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
5	CUADRA MARTINEZ Mª ISABEL	016.553.968	NO POSEER EDAD EXIGIDA
6	DE RIOJA ORTEGA CARMEN	013.138.834	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
7	DEL PINO ANDRES AURORA	016.796.783	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
8	DEL PINO ANDRES Mª ISABEL	016.804.183	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
9	DEL RINCON SAENZ Mª GERVASIA	016.800.192	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
10	DIEZ MORENTIN ALICIA	016.558.074	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
11	ESCUERO MARTINEZ EVA PILAR	072.785.351	NO POSEER EDAD EXIGIDA
12	ESTEBAN MARTINEZ MARIA CARMEN	016.499.669	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
13	FALDE ROMERO MIRIAM	016.550.635	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
14	GARCIA CALVO ISABEL	016.540.506	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
15	GARCIA SAENZ DOLORES	016.545.582	REQUISITO BASE 2.1c) Y FIRMA
16	GOMEZ GARCIA ANA ISABEL	016.541.445	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
17	GOMEZ MARTINEZ ANA Mª	GOM.MAR.ANA	NO CONSIGNAR D.N.I.
18	GONZALEZ PRADO MILAGROS	016.509.198	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
19	GONZALEZ PURAS Mª ENCARNACION	013.128.898	NO POSEER EDAD EXIGIDA
20	GUTIERREZ MARTINEZ ENCARNACION	016.533.858	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
21	IZCO PRECIADO Mª LUISA	016.538.727	NO POSEER EDAD EXIGIDA
22	MARTIN BERNAL Mª MERCEDES	016.565.833	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
23	MARTIN ROBLES Mª VICTORIA	034.094.067	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
24	MARTINEZ BLANCO Mª ISABEL	016.569.266	NO POSEER EDAD EXIGIDA
25	MARTINEZ RUIZ ANA Mª	016.570.040	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
26	MENDOZA ANDRES CONCEPCION	016.552.953	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
27	MIGUEL GARIJO ASUNCION	016.791.695	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
28	MORALES CARRAMINANA Mª LUISA	016.793.590	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
29	PABLOS PEREZ MARIA CARINA	016.549.006	NO POSEER EDAD EXIGIDA
30	PAGOLA PASCUAL Mª PILAR	072.665.484	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
31	PALACIOS ESPINOSA ILUMINADA	016.539.235	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
32	PALOMARES MARTIN Mª DOLORES	016.552.320	REQUISITO BASE 2.1.b) Y 2.1.c)
33	PELLEJERO OLIVA YOLANDA	PEL.OLI.YOL	REQUISITO BASE 2.1c) Y D.N.I.
34	RUBIO SAENZ CONCEPCION	016.542.956	NO POSEER EDAD EXIGIDA
35	RUEDA GARCIA MARIA DEL VALLE	016.558.679	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
36	SAMPEDEDO RENEDO Mª VICTORIA	016.568.220	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
37	SANTAMARIA GONZALEZ ROSA MARIA	016.538.931	NO POSEER EDAD EXIGIDA
38	SANZ BLASCO OLGA	016.805.353	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
39	TOMAS LOPEZ Mª JOSE	016.804.111	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
40	VALLEJO ANTON ESTRELLA	016.555.923	NO POSEER EDAD EXIGIDA
41	VICENTE LOPEZ Mª CRUZ	016.577.597	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
42	VILLANUEVA CAPELLAN Mª GORETTI	016.560.441	NO POSEER TITULACION EXIGIDA
43	VITORES ALIENDE MARGARITA	016.559.386	NO POSEER TITULACION EXIGIDA

A) MINUSVALIDOS			
N. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA
44	REBOLLEDO ESQUETE ROBERTO	016.568.523	NO POSEER REQUISITO BASE 3.ª
45	SOLO DE ZALDIVAR SORZANG MARIA	072.781.325	NO POSEER REQUISITO BASE 3.ª
TOTAL ASPIRANTES EXCLUIDOS		45	

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 19 de agosto de 1991, de la Consejería de Medio Ambiente sobre delegación de competencias en la Secretaría General Técnica
III.A.408

La diversidad de competencias que ha asumido esta Consejería y el considerable volumen de gestión administrativa que genera, aconseja delegar funciones en aras de una mayor agilidad y eficacia administrativa.

En consecuencia, teniendo en cuenta las normas reguladoras del Régimen Jurídico de Funcionamiento y Organización de esta Comunidad Autónoma, y de conformidad con el Art. 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, dispongo:

Artículo 1º.— Se delega en la Secretaría General Técnica de Medio Ambiente:

a) Las competencias en materia de autorización del gasto y la propuesta de pago correspondiente a los Capítulos II, III, IV, VI, VII, VIII y IX del Presupuesto anual de esta Consejería.

b) Las competencias en materia de: Autorización y designación de comisiones de servicio, con o sin derecho a indemnización, tanto para la realización de trabajos o asistencias a reuniones, relacionados directamente con las funciones que tiene asignada la Secretaría General Técnica, de conformidad con la Normativa específica reguladora de dicho régimen.

c) Las competencias en materia de personal que determina el artículo 9 apartado b) del Decreto 15/83, de 8 de abril, con excepción de las de designación y propuestas de cargos y de Jefatura.

Artículo 2º.— Las competencias delegadas en la presente Orden podrán ser objeto de avocación en cualquier momento por el Organismo delegante.

Artículo 3º.— En los actos y resoluciones adoptados en ejercicio de las facultades delegadas se hará constar expresamente la delegación, con mención de la presente Orden.

Disposición Final.— Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, a 19 de agosto de 1991.— El Consejero de Medio Ambiente, César de Marcos Hornos.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación

III.B.1090

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Florencio de Aranda Yangüela, con último domicilio conocido en Logroño, C/ Gran Vía nº 59-6º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de tres mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 25 de febrero de 1991, en expediente número 40/91 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 7 de agosto de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación

III.B.1093

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Cosme Sáenz Zubiauz, con último domicilio conocido en Logroño, C/ República Argentina, nº 32, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de veinte mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 27 de marzo de 1991, en expediente número 97/91 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 8 de agosto de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación

III.B.1094

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Cosme Sáenz Zubiauz, con último domicilio conocido en Logroño, C/ República Argentina, nº 32, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de tres mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 11 de abril de 1991, en expediente

número 67/91 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 8 de agosto de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación

III.B.1087

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Don Jesús Marcial Ausejo Navajas, con último domicilio conocido en Logroño, calle C/ Rey Pastor, nº 18, 1º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 343/91, que literalmente dice: "Por no haber depositado en la Intervención de Armas de la Guardia Civil las armas de su propiedad amparadas por el Permiso de Armas número 16.452.987, al haberle caducado dicho Permiso el día 20 de julio de 1.989.

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 7 de agosto de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

Exposición pública del Proyecto de Estación depuradora de aguas residuales del municipio de Autol
III.B.1107

La Dirección General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda del Gobierno de La Rioja, redactó el Proyecto de Estación depuradora de aguas residuales del Municipio de Autol (La Rioja). Junio 1989, con la colaboración de la empresa AGAMIT S.A.

Está prevista la construcción de una depuradora de residuales para la población e industrias conserveras calculada para un caudal entre 1.000 y 3.150 m3/día.

El sistema depurador es el siguiente:

- Pretratamiento.
- Conducción.

- Lagunas anaerobias.
- Laguna facultativa complementada con lecho de turba en paralelo.
- Lagunas de maduración.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de

este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente y proyecto en esta Confederación Hidrográfica, Pº de Sagasta, nº 28, Zaragoza, así como un ejemplar del proyecto en la Dirección General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda del Gobierno de La Rioja, C/ Belchite, 2 Logroño, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 5 de agosto de 1991.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Exposición Pública del expediente 1/91 de modificación de créditos III.C.1194

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número 1/91 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Albelda de Iregua, a 7 de agosto de 1991.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1991 III.C.1208

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Anguiano.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de Agosto de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Anguiano, a 13 de agosto de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO

Renovación padronal III.C.1195

La Junta Vecinal de este Municipio, en Asamblea de fecha 14 de Mayo de 1991, acordó la aprobación de la Renovación Padronal realizada con referencia a 1 de Marzo de 1991.

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y conforme a lo establecido en el artículo 74.4 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/86, de 11 de julio.

Castroviejo, a 9 de julio de 1991.— El Alcalde, J. Domingo Ceniceros Lacalle.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación III.C.1196

No siendo conocido el paradero de los contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Edicto, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas por el Impuesto sobre Bienes inmuebles urbanos.

Plazos de Ingreso: Si la publicación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes pueden ser ingresadas sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente.

Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, podrán ser ingresadas sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirá

Certificación de Descubierto para su cobro por vía de apremio con los recargos correspondientes.

Forma de Ingreso: En la Depositaria Municipal. En metálico o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros. Por giro postal.

Recursos: Contra esta liquidación tributaria podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles, o recurso de reposición, ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes contados dichos plazos a partir del día siguiente a su publicación.

Logroño, 8 de Agosto de 1991.— El Secretario General.

NOTIFICACIONES

TITULAR: Acerete Recaj José María.

D.N.I.: 16.330.221

DOMICILIO: Villamediana 27, 1º Izda.

Nº LIQUIDACION: 91/11221

HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio 1990.

IMPORTE: 4.298 ptas.

TITULAR: Alfaro Ridruejo María.

D.N.I.:

DOMICILIO: Avda. de la Paz, 11

Nº LIQUIDACION: 91/11225

HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio 1990.

IMPORTE: 5.346 ptas.

TITULAR: Arnedo Saenz Nicartor.

D.N.I.:

DOMICILIO: Avda. de la Paz, 11

Nº LIQUIDACION: 91/11226

HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio 1990.

IMPORTE: 1.622 ptas.

TITULAR: Asperio S.A.

D.N.I.: A26011163

DOMICILIO: Carretera del Cortijo Km. 3 Bj.

Nº LIQUIDACION: 91/11228

HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio 1990.

IMPORTE: 3.211 ptas.

TITULAR: Atorsan S.L.

D.N.I.: B28172989

DOMICILIO: Carretera de Laguardia 2 Cs.

Nº LIQUIDACION: 91/11229

HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio 1990.

IMPORTE: 2.417 ptas.

TITULAR: Baños Barragán Abundio.

D.N.I.: 983312

DOMICILIO: Avenida de Madrid, 69 Bj.

Nº LIQUIDACION: 91/11230

HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio 1990.

IMPORTE: 2.590 ptas.

TITULAR: Bacaicoa Medel Antonio.

D.N.I.:

DOMICILIO: Avenida de la Paz, 11.

Nº LIQUIDACION: 91/11231

HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio 1990.

IMPORTE: 2.492 ptas.

- TITULAR: Bretón Sarabia Rufino.
D.N.I.: 1.889.426
DOMICILIO: Caracas (Venezuela).
Nº LIQUIDACION: 91/11236
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
990.
IMPORTE: 2.164 Ptas.
- TITULAR: Bueno Escalera Sofia.
D.N.I.:
DOMICILIO: Avda. de Bailén, 3, 1º E.
Nº LIQUIDACION: 91/11237
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
990.
IMPORTE: 2.045 Ptas.
- TITULAR: Burgos Herce Angel.
D.N.I.: 16.331.192
DOMICILIO: Frontón, 5 Bj.
Nº LIQUIDACION: 91/11238
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
990.
IMPORTE: 1.940 Ptas.
- TITULAR: Castillo del Rio Evangelina.
D.N.I.:
DOMICILIO: Avda. de la Paz, 11.
Nº LIQUIDACION: 91/11239
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
990.
IMPORTE: 1.824 Ptas.
- TITULAR: Cenzano Martinez Basilio
D.N.I.:
DOMICILIO: Abadiano (Vizcaya)
Nº LIQUIDACION: 91/11241
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
990.
IMPORTE: 1.917 Ptas.
- TITULAR: Compañía Española Seguros Crédito Caucio.
D.N.I.:
DOMICILIO: Avda. de la Paz, 11
Nº LIQUIDACION: 91/11244
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
990.
IMPORTE: 13.258 Ptas.
- TITULAR: Construcciones Hilario Lajos S.A.
D.N.I.: A31225941
DOMICILIO: Avenida de la Paz, 11
Nº LIQUIDACION: 91/11246
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
990.
IMPORTE: 2.386 Ptas.
- TITULAR: Carrocerías Maiso S.A.
D.N.I.: A26003319
DOMICILIO: Carretera Laguardia 2
Nº LIQUIDACION: 91/11247
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
990.
IMPORTE: 2.339 Ptas.
- TITULAR: Cristalería Riojana S.A.
D.N.I.: A26002741
DOMICILIO: Lardero, 17 Bj-1
Nº LIQUIDACION: 91/11248
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
990.
IMPORTE: 1.947 Ptas.
- TITULAR: Diaz Cerio Jesús.
D.N.I.:
DOMICILIO: Avda. de la Paz, 11
Nº LIQUIDACION: 91/11249
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
990.
IMPORTE: 5.989 Ptas.
- TITULAR: Diez Terroba José
D.N.I.:
DOMICILIO: Oviedo 7 Cs.
Nº LIQUIDACION: 91/11250
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
990.
1990.
IMPORTE: 5.609 Ptas.
- TITULAR: Duque Villate Natividad
D.N.I.:
DOMICILIO:
Nº LIQUIDACION: 91/11252
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 2.302 Ptas.
- TITULAR: Eraso Esparza Victoriana.
D.N.I.: 16.329.775
DOMICILIO: Duquesa de la Victoria 12,2º
Nº LIQUIDACION: 91/11254
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 11.113 Ptas.
- TITULAR: Espert Sena Joaquín.
D.N.I.:
DOMICILIO: Bretón de los Herreros, 17 Bj-DR
Nº LIQUIDACION: 91/11255
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 19.682 Ptas.
- TITULAR: Ezquerro Ezquerro Martin.
D.N.I.: 16.357.811
DOMICILIO: Marqués de San Nicolás, 90-2º
Nº LIQUIDACION: 91/11256
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 11.855 Ptas.
- TITULAR: Fernandez Fernandez Francisco.
D.N.I.: 16.322.167
DOMICILIO:
Nº LIQUIDACION: 91/11258
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 10.644 Ptas.
- TITULAR: Fernandez Hermanos S.A.
D.N.I.: A26003764
DOMICILIO: Belchite, 1 PR
Nº LIQUIDACION: 91/11259
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 13.603 Ptas.
- TITULAR: Fernandez Hernandez, Angel
D.N.I.:
DOMICILIO: Avda. de la Paz, 11
Nº LIQUIDACION: 91/11260
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 2.309 Ptas.
- TITULAR: Fernandez Navarrete Antonio
D.N.I.:
DOMICILIO:
Nº LIQUIDACION: 91/11261
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 2.925 Ptas.
- TITULAR: Fernandez Torrealba Julian
D.N.I.:
DOMICILIO: Avda. de la Paz, 11
Nº LIQUIDACION: 91/11264
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 2.399 Ptas.
- TITULAR: Foncea Alvarez José Luis
D.N.I.:
DOMICILIO: Avda. de la Paz, 11
Nº LIQUIDACION: 91/11265
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 14.105 Ptas.
- TITULAR: Garcia Ilarraza Rafael
D.N.I.:
DOMICILIO: Avda. de la Paz, 11

Nº LIQUIDACION: 91/11266
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 3.811 Ptas.

TITULAR: García Ruiz Celedonia
D.N.I.: 16.402.339
DOMICILIO: La Cigüeña, 16 1º DR
Nº LIQUIDACION: 91/11270
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 4.017 Ptas.

TITULAR: Garrigosa Ceniceros Cristobal
D.N.I.:
DOMICILIO: Avda. de la Paz, 11
Nº LIQUIDACION: 91/11272
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 1.807 Ptas.

TITULAR: Ibañez Ubis Hipólito
D.N.I.: 16.320.618
DOMICILIO: Calvo Sotelo, 28 1º DE
Nº LIQUIDACION: 91/11277
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 2.072 Ptas.

TITULAR: Ijalba Zamora Victor
D.N.I.:
DOMICILIO: Avenida de la Paz, 11
Nº LIQUIDACION: 91/11278
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 2.801 Ptas.

TITULAR: Iribarria García Ramos
D.N.I.:
DOMICILIO: Avda. de la Paz, 11
Nº LIQUIDACION: 91/11279
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 1.767 Ptas.

TITULAR: Jalón Alba, José
D.N.I.:
DOMICILIO:
Nº LIQUIDACION: 91/11280
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 7.310 Ptas.

TITULAR: Landaluce Remirez Daniel Florencio
D.N.I.: 12.663.683
DOMICILIO: Paseo Marítimo 19 - Alfarnatejo (Málaga).
Nº LIQUIDACION: 91/11281
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 6.541 Ptas.

TITULAR: León Pérez Matías
D.N.I.:
DOMICILIO: Avda. de la Paz, 11
Nº LIQUIDACION: 91/11282
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 2.243 Ptas.

TITULAR: Lozano Abad Policarpio
D.N.I.: 16.332.563
DOMICILIO: Marqués de San Nicolás 67, 3º DR
Nº LIQUIDACION: 91/11284
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 1.984 Ptas.

TITULAR: Lumbreras Martínez Juan
D.N.I.: 16.388.396
DOMICILIO: Entrena 29 B - Cs
Nº LIQUIDACION: 91/11285
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 1.792 Ptas.

TITULAR: Manso Pordomingo Angel

D.N.I.:
DOMICILIO: Avda. de la Paz, 11
Nº LIQUIDACION: 91/11286
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 14.054 Ptas.

TITULAR: Marcos Angulo Angel
D.N.I.:
DOMICILIO: Avda. de la Paz, 11
Nº LIQUIDACION: 91/11287
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 6.776 Ptas.

TITULAR: Marin Marin Gregoria
D.N.I.: 16.316.881
DOMICILIO: José María Lope Toledo 10,2º D
Nº LIQUIDACION: 91/11288
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 3.352 Ptas.

TITULAR: Marin Ruiz Luis
D.N.I.: 17.415.307
DOMICILIO: El Pino, 3 Esc. E, 1º CT
Nº LIQUIDACION: 91/11289
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 6.368 Ptas.

TITULAR: Marin Santolaya Juan
D.N.I.:
DOMICILIO: Avda. de la Paz, 11
Nº LIQUIDACION: 91/11290
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 4.624 Ptas.

TITULAR: Martínez Bujanda Julio
D.N.I.:
DOMICILIO: Artesanos 8 Cs
Nº LIQUIDACION: 91/11292
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 7.499 Ptas.

TITULAR: Martínez Cañas Bermejo
D.N.I.:
DOMICILIO: Camino Viejo de Lardero Cs
Nº LIQUIDACION: 91/11293
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 1.851 Ptas.

TITULAR: Martínez Pascual Antonio
D.N.I.:
DOMICILIO: Avda. de la Paz, 11
Nº LIQUIDACION: 91/11298
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 2.344 Ptas.

TITULAR: Martínez Perez Albeniz Faustino
D.N.I.:
DOMICILIO: Avenida de la Paz, 11
Nº LIQUIDACION: 91/11299
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 32.586 Ptas.

TITULAR: Mayoral Saenz Fructuoso
D.N.I.:
DOMICILIO: Avda. de la Paz, 11
Nº LIQUIDACION: 91/11301
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 1.706 Ptas.

TITULAR: Melón Bárcenas Raimundo
D.N.I.:
DOMICILIO: Avda. de la Paz, 11
Nº LIQUIDACION: 91/11305
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 1.933 Ptas.

TITULAR: Monasterio Lerena Valentín
D.N.I.:
DOMICILIO: Avenida de la Paz, 11
Nº LIQUIDACION: 91/11307
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
990.
IMPORTE: 3.622 Ptas.

TITULAR: Montes Tobalina Ruben
D.N.I.:
DOMICILIO: Avda. de la Paz, 11
Nº LIQUIDACION: 91/11308
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
990.
IMPORTE: 6.464 Ptas.

TITULAR: Moreno García Tomás
D.N.I.:
DOMICILIO: Avda. de la Paz, 11
Nº LIQUIDACION: 91/11310
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
990.
IMPORTE: 40.463 Ptas.

TITULAR: Nestares Bacaicoa Lucia
D.N.I.:
DOMICILIO: Avda. de la Paz, 11
Nº LIQUIDACION: 91/11311
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
990.
IMPORTE: 2.221 Ptas.

TITULAR: Ojeda Francia Faustino
D.N.I.: 16.379.994
DOMICILIO: Calleja Vieja 1 2, 3º
Nº LIQUIDACION: 91/11313
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
990.
IMPORTE: 1.641 Ptas.

TITULAR: Herederos de Julian Olivares
D.N.I.:
DOMICILIO: Avenida de la Paz, 11
Nº LIQUIDACION: 91/11315
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
990.
IMPORTE: 265.778 Ptas.

TITULAR: Ortuño Lázaro José
D.N.I.: 16.308.355
DOMICILIO: Avenida Pérez Galdós 42, 3º DR
Nº LIQUIDACION: 91/11316
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
990.
IMPORTE: 1.985 Ptas.

TITULAR: Pascual Villaescuerna Domingo
D.N.I.:
DOMICILIO: Avenida de la Paz, 11
Nº LIQUIDACION: 91/11319
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
990.
IMPORTE: 4.881 Ptas.

TITULAR: Patronato Nacional Antituberculosis
D.N.I.:
DOMICILIO: Avda. de la Paz, 11
Nº LIQUIDACION: 91/11321
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
990.
IMPORTE: 2.935 Ptas.

TITULAR: Pérez Pacual Angel
D.N.I.: 16.320.011
DOMICILIO: Pedregales 16 Cs
Nº LIQUIDACION: 91/11323
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
990.
IMPORTE: 5.044 Ptas.

TITULAR: Pérez Pérez Brigida
D.N.I.:
DOMICILIO: Juan Lobo 10 Cs
Nº LIQUIDACION: 91/11324
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
990.

IMPORTE: 1.918 Ptas.

TITULAR: Pérez Sañudo, José
D.N.I.: 16.433.452
DOMICILIO: Carretera del Cortijo Km. 2 Cs
Nº LIQUIDACION: 91/11325
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 5.565 Ptas.

TITULAR: Ramirez Pascual Marina
D.N.I.: 16.365.413
DOMICILIO: Avda. de la Paz, 11
Nº LIQUIDACION: 91/11326
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 2.279 Ptas.

TITULAR: Ramirez Pascual Melchor
D.N.I.: 7.634.368
DOMICILIO: Doce Ligero de Artillería 4 Cs
Nº LIQUIDACION: 91/11327
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 1.633 Ptas.

TITULAR: Reinares Solano Valentín
D.N.I.: 16.450.888
DOMICILIO: La Campa, 16, 3º DR
Nº LIQUIDACION: 91/11330
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 1.706 Ptas.

TITULAR: Rodriguez Blanco Francisca
D.N.I.: 16.315.541
DOMICILIO: Avenida de Colón, 4, 4º IZ
Nº LIQUIDACION: 91/11332
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 1.671 Ptas.

TITULAR: Rodriguez Merino Juan
D.N.I.: 16.379.287
DOMICILIO: Bilbao (Vizcaya)
Nº LIQUIDACION: 91/11334
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 2.184 Ptas.

TITULAR: Rubio Juez Alfredo
D.N.I.: 12.915.401
DOMICILIO: Capitán Cortés 6,1º El
Nº LIQUIDACION: 91/11336
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 4.936 Ptas.

TITULAR: Rubio San Juan Fidel
D.N.I.:
DOMICILIO: Plaza del Mercado 27 Cs
Nº LIQUIDACION: 91/11337
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 7.593 Ptas.

TITULAR: Viuda de Saenz Alfaro Eleuterio
D.N.I.:
DOMICILIO: Avda. de la Paz, 11
Nº LIQUIDACION: 91/11339
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 1.726 Ptas.

TITULAR: Saenz García Bruna
D.N.I.:
DOMICILIO: Avda. de la Paz, 11
Nº LIQUIDACION: 91/11341
HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio
1990.
IMPORTE: 2.560 Ptas.

TITULAR: Saenz Prados Evaristo
D.N.I.:
DOMICILIO: Muro de Cervantes 3,1º
Nº LIQUIDACION: 91/11342

HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio 1990.

IMPORTE: 1.741 Ptas.

TITULAR: Salazar Peñafiel Bienvenido
D.N.I.: 14.895.105
DOMICILIO: Salou, 2 Vila-Seca (Tarragona)
Nº LIQUIDACION: 91/11346

HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio 1990.

IMPORTE: 7.103 Ptas.

TITULAR: Santolaya Laya Pilar
D.N.I.: 16.436.811
DOMICILIO: Gran Vía del Rey Juan Carlos I 16, 5º A
Nº LIQUIDACION: 91/11351

HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio 1990.

IMPORTE: 2.023 Ptas.

TITULAR: Sarramian San Martín José
D.N.I.: 16.444.192
DOMICILIO: Sagasta 1 Cs
Nº LIQUIDACION: 91/11352

HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio 1990.

IMPORTE: 12.000 Ptas.

TITULAR: Schacke Reyna Margarita
D.N.I.: 2.178.298
DOMICILIO: Avenida de la Paz, 11
Nº LIQUIDACION: 91/11353

HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio 1990.

IMPORTE: 4.552 Ptas.

TITULAR: Torrealba Murillo Jesús
D.N.I.:
DOMICILIO: Avda. de la Paz, 11
Nº LIQUIDACION: 91/11355

HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio 1990.

IMPORTE: 1.634 Ptas.

TITULAR: Vallejo Angulo Felisa
D.N.I.:
DOMICILIO: Avda. de la Paz, 11
Nº LIQUIDACION: 91/11361

HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio 1990.

IMPORTE: 2.002 Ptas.

TITULAR: Villaro Abalos María Luisa
D.N.I.: 16.384.492
DOMICILIO: Muro de Cervantes 5,2º
Nº LIQUIDACION: 91/11365

HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio 1990.

IMPORTE: 12.676 Ptas.

TITULAR: Zabala San Juan Julian
D.N.I.:
DOMICILIO: Avda. de la Paz, 11
Nº LIQUIDACION: 91/11366

HECHO IMPONIBLE: Impuesto Bienes Inmuebles Rústicos. Ejercicio 1990.

IMPORTE: 3.005 Ptas.

Exposición Pública del expediente nº 2 de Modificación de Créditos
III.C.1199

El Ayuntamiento de Logroño, en sesión celebrada el día 30 de Julio de 1991, acordó prestar su aprobación al expediente de Modificación de Créditos nº 2 por importe de 24.238.771 pta. dotado con aplicación parcial del Superávit de la Liquidación del Presupuesto General de 1990, a tenor de lo dispuesto en el Art. 26.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

El expresado acuerdo y su respectivo expediente, quedan expuestos al público en estas Oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra los mismos, conforme determina el Art. 38.2 en relación con el 20 y 22 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

Logroño, 1 de Agosto de 1991.— El Alcalde.

Notificación de Diligencia embargo

III.C.1200

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 29-Julio-1991, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Julio Feliciano Montes Alonso, con N.I.F.: 12.232.300 A, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 5-Febrero-1991, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 2.611.- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Caja Rioja.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 9 de Agosto de 1991.— El Recaudador.

Notificación de Diligencia embargo

III.C.1201

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 31-Julio-1991, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra Dª Violeta Antonia Asunción Manzano, con N.I.F.: 16.344.019 N, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 25-Abril-1991, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 9.600.- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Banco de Santander.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 9 de Agosto de 1991.— El Recaudador.

Notificación de Diligencia embargo

III.C.1202

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 31-Julio-1991, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Eduardo Aguirre Ochagavía, con N.I.F.: 16.377.726 R, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 28-Junio-1990, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 2.400.- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Banco Guipuzcoano S.A.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 9 de Agosto de 1991.— El Recaudador.

Notificación de Diligencia embargo

III.C.1203

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 30-Julio-1991, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Antonio Ferrús Pérez, con N.I.F.: 16.434.419 E, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 3-Junio-1991, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 56.964,- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Caja Pensiones Vezje Ah. Cat”.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 9 de Agosto de 1991.— El Recaudador.

Notificación de Diligencia embargo

III.C.1204

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 17-Julio-1991, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Rubén Díez Vicuña, con N.I.F.: 16.451.927 G, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 4-Junio-1991, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 31.200,- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Caja Rioja.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 9 de Agosto de 1991.— El Recaudador.

Notificación de Diligencia embargo

III.C.1205

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 30-Julio-1991, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Tiburcio Bravo Hierro, con N.I.F.: 16.468.004 G, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 28-Junio-1991, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 3.600,- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Caja de Ahorros de La Rioja.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín

Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 9 de Agosto de 1991.— El Recaudador.

Notificación de Diligencia embargo

III.C.1206

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 31-Julio-1991, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. José Manuel Escrich Sáenz, con N.I.F.: 16.488.593 P, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 3-Julio-1990, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 2.160,- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Banco Español de Crédito S.A.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 9 de Agosto de 1991.— El Recaudador.

Notificación de Diligencia embargo

III.C.1207

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha: 31-Julio-1991, la siguiente:

“DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. José María Fernández Pinedo Armendáriz, con N.I.F.: 16.504.809 D, y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha: 11-Diciembre-1989, y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de: 2.400,- Pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad: Banco Popular Español S.A.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: Ante la Tesorería dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 9 de Agosto de 1991.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1991

III.C.1209

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1991, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	2.170.701
2	Impuestos indirectos	1.310.000

3	Tasas y otros ingresos	26.760.801
4	Transferencias corrientes	3.163.069
5	Ingresos patrimoniales	1.530.735
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	57.088.632
9	Variación de pasivos financieros	36.000
TOTAL INGRESOS		92.059.938

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	3.422.112
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.747.756
4	Transferencias corrientes	3.164.000

B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	76.793.594
8	Variación de activos financieros	40.000
TOTAL GASTOS		88.167.462

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150 número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1 en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Ocón, a 12 de Agosto de 1991.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

IV.1503

Don José Miguel de Frutos Vinuesa Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy Fe y Testimonio: Que en los autos nº 472/91 seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice literalmente: Que estimando la demanda interpuesta por Nuria Iglesias Nicolás, contra Angel Diaz de Cerio (Pub la Buhardilla) y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro como nulo el despido de la trabajadora efectuado el día 27 de febrero de 1991 condenando al demandado a que readmita inmediatamente a la trabajadora a su puesto de trabajo y le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la readmisión. Absolviendo al Fogasa de los pedimentos de la demanda. Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, previo depósito, caso de recurrir la empresa demandada del importe total de condena a ingresar en la cuenta núm. 03.000622.18 del Banco Bilbao Vizcaya, más la cantidad de 25.000 pts. a ingresar en la cuenta nº 2260 de Ibercaja.

Y para que sirva de notificación al demandado Angel Diaz de Cerio (Pub la Buhardilla) y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño, a 3 de Junio de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1628

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 7/90 seguido en este Juzgado sobre robo, se cita a Miguel Angel Gutierrez Martínez, el cual no tiene domicilio fijo, y en la actualidad en ignorado paradero para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 5 de septiembre a las 10,10 con la prevención de que deberá concurrir con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 1 de agosto de 1991.— El Secretario.

Edicto

IV.1626

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 102/91 seguido en este Juzgado sobre estafa, se cita al Representante Legal de Promeca S.A., cuya última residencia era en la calle Unceta nº 66 principal de Zaragoza, y en la actualidad en ignorado paradero para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 12 de septiembre a las 11,10 horas con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 31 de julio de 1991.— El Secretario.

Edicto

IV.1627

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 7/90 seguido en este Juzgado sobre robo, se cita a Mª Luz Fernández Ramírez, que tuvo su domicilio en la calle Virgen del Valle nº 7 de Sevilla, y en la actualidad en ignorado paradero para que en concepto de testigo comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo

día 5 de septiembre a las 10,10 con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 1 de agosto de 1991.— El Secretario.

Edicto

IV.1630

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 46/91 seguido en este Juzgado por daños, se cita a María Alejandra Berlincour, cuyo último domicilio conocido era en la calle Beneficiencia nº 11,1º D, y en la actualidad en paradero desconocido para que en concepto de denunciante comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 12 de septiembre a las 11 horas con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 5 de agosto de 1991.— El Secretario.

Edicto

IV.1631

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 52/91 seguido en este Juzgado sobre mordedura de perro, se cita a Santiago Javid Lagarga, cuyo última residencia era en calle San Matias nº 5, y en la actualidad con el mismo domicilio pero siendo imposible su localización en él para que en concepto de denunciante comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 12 de septiembre a las 10,35 horas con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 5 de agosto de 1991.— El Secretario.

Edicto

IV.1632

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 123/91 seguido en este Juzgado por hurto, se cita a Miguel María García Romeu Diaz de la Espina, cuya última residencia era en Avda. Donostiarra, nº 23 de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 12 de septiembre a las 11,20 horas con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 5 de agosto de 1991.— El Secretario.

Edicto

IV.1638

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas nº 123/91 seguido en este Juzgado por hurto, se cita a Juan Carlos Pérez Gómez, cuya última residencia era en calle Fitoria, Chalet 51 de Oviedo, y en la actualidad en ignorado paradero para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 12 de septiembre a las 11,20 horas con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 31 de julio de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.1461

Dª Pilar Campos Fernández Secretario del Juzgado de Instrucción nº

cuatro de Logroño

Doy Fe: Que en el Juicio de Faltas nº 478/90 seguido en este Juzgado por Amenazas y coacciones se ha dictado con fecha 5 de Junio de 1991, sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a Millán Baltasar Lorenzo, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Roberto González Miguel en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponerse contra ella, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 24 horas, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a 5 de Julio de 1991.— El Secretario.

Sentencia

IV.1462

D^a Pilar Campos Fernández Secretario del Juzgado de Instrucción nº

cuatro de Logroño

Doy Fe: Que en el Juicio de Faltas nº 504/91 seguido en este Juzgado por Hurto de bicicleta se ha dictado con fecha 5 de Junio de 1991, sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Juan Bautista Jiménez Jiménez, ya circunstanciado, como autor de un hurto recogido y legislado en el art. 587-1º del Código Penal a la pena de 7 días de arresto menor y como autor de daños en el objeto hurtado (art. 597 del Código Penal) a la pena de 4 días de arresto menor y que indemnice en 5.488 ptas. a Braulio Romero Sáenz como propietario de la bicicleta, la cual quedará definitivamente en su poder.

Es de aplicación el art. 921 de L.E.C. en cuanto a los intereses.

Y para que sirva de notificación a Juan Bautista Jiménez Jiménez en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponerse contra ella, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 24 horas, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a 5 de Julio de 1991.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto sin trámite de admisión previa para la contratación de: "EDICION 11 LIBROS PARA EL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS". Expediente N° 08-3-2.1-125/91 V.A.766

El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, convoca el siguiente concurso abierto:

Objeto: "Edición 11 libros para el Instituto de Estudios Riojanos"

Lote 1.— Ejército, Estado y Sociedad en España

Lote 2.— La Masonería en La Rioja

Lote 3.— Colección Diplomática Calceatense

Lote 4.— Ingeniería y Filosofía

Lote 5.— Estudio Histórico-Artístico de la iglesia Santiago-Calahorra

Lote 6.— El Teatro menor de Bretón de los Herreros

Lote 7.— Niños, mozos y casados a través de sus fiestas

Lote 8.— Documentación medieval del Monasterio S. Prudencia

Lote 9.— Memoria de la infancia en la poesía española contemporánea

Lote 10.— Etapas de construcción Catedral Sto. Domingo de la Calzada

Lote 11.— Danzas tradicionales de La Rioja

Presupuesto de Contrata: Nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil pesetas (9.755.000.-Ptas).

Lote 1.— 900.000.-Ptas

Lote 2.— 610.000.-Ptas

Lote 3.— 1.065.000.-Ptas

Lote 4.— 440.000.-Ptas

Lote 5.— 1.120.000.-Ptas

Lote 6.— 440.000.-Ptas

Lote 7.— 825.000.-Ptas

Lote 8.— 900.000.-Ptas

Lote 9.— 800.000.-Ptas

Lote 10.— 770.000.-Ptas

Lote 11.— 1.885.000.-Ptas

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de contrata del lote o lotes a los que se licite.

Plazo de Entrega: Seis meses para todos los lotes

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 17 de septiembre de 1.991, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las once horas del día 24 de septiembre de 1.991, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha).

El pliego de bases, se halla a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 22 de agosto de 1991.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Subasta de un solar

V.A.756

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 18 de abril de 1991 el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de un solar urbano sito en la C/ Trasera de Nisuelas de 100 metros cuadrados, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia para que puedan presentarse las

reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.— Lo es la enajenación de un solar urbano sito en la C/ Trasera de Nisuelas, de 100 metros cuadrados.

Tipo.— Doscientas mil pesetas (200.000.- ptas.) mejorado al alza.

Duración del contrato.— Dada la índole de la subasta, el contrato de compraventa que se otorgue lo será a perpetuidad como todos los de su clase.

Fianza provisional y definitiva:

Pago.— Se realizará el 100% a la entrega de la Escritura Pública de Compraventa, siendo los gastos que origine este expediente por cuenta del adjudicatario, así como los Impuestos oportunos.

Fianza provisional: 10.000.- ptas.

Fianza definitiva: 20.000.- ptas.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante dicho plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición:

D. ..., vecino de ... provincia de ..., con domicilio en ... calle ... nº ... teléfono ... (en caso de actuar en representación: como apoderado de ...) con D.N.I. nº ... ó C.I.F. nº ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ... y de las condiciones y requisitos para concurrir a la subasta de un solar urbano sito en C/ Trasera de Nisuelas de 100 metros cuadrados de superficie estima que se encuentra en condiciones de acudir como licitador al mismo.

Que se compromete a adquirir al Ayuntamiento el solar sito en C/ Trasera de Nisuelas, con una superficie de 100 metros cuadrados, siendo de cuenta del adjudicatario el Impuesto sobre el valor Añadido, honorarios y otros gastos.

Haciendo constar que está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en las disposiciones vigentes.

Fecha y firma del proponente.

Cervera del Río Alhama, a 29 de Julio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANSILLA

Corrección de error

V.A.757

En el anuncio publicado en el B.O. de la Provincia, nº 97, del día 3 de agosto de 1991, donde dice Casa del Secretario, quiere decir, Casa de la Maestra.

Mansilla de la Sierra, a 13 de agosto de 1991.— El Alcalde, José M^a Peña Gonzalez.

AYUNTAMIENTO DE NAVAJUN

Subasta de las obras de mejora de la captación de agua

V.A.758

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de julio 1991 el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Mejora captación de aguas, se expone al pública durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse

las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas Mejora de Captación de aguas, con arreglo al proyecto técnico redactado por el (Arquitecto, Ingeniero, etc) D. Luis María López González.

Tipo.— 2.888.409 pesetas, a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de

Pago.— Con cargo a la partida 612.6000 del Presupuesto

Fianzas provisional y definitiva.— Fianza provisional: 58.000.- ptas. Fianza definitiva: cuatro por cien del remate.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.— D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. n° ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja (B.O.E. según proceda) n° ..., de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Navajún, a 8 de agosto de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VALDEMADERA

Subasta de las obras de mejora de adecentamiento del frontón V.A.759

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 8 de agosto 1991 el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de adecentamiento del frontón, se expone al pública durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas Adecantamiento y Mejora del Frontón, con arreglo al proyecto técnico redactado por el (Arquitecto, Ingeniero, etc) D. José M. Macías Lázaro.

Tipo.— 2.092.232 pesetas, a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de

Pago.— Con cargo a la partida 612.7000 del Presupuesto Ordinario.

Fianzas provisional y definitiva.— Fianza provisional: 42.000.- ptas. Fianza definitiva: 4% sobre por cien del remate.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.— D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. n° ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja (B.O.E. según proceda) n° ..., de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Valdemadera, a 8 de agosto de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

Subasta de las obras de construcción de una nave con destino a Almacén municipal V.A.752

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 13 de agosto de 1991,

el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la contratación de la obra Construcción de Nave, con destino a Almacén municipal, sita en la carretera del Achichuelo, se hace público, significándose que, durante el plazo de ocho días, siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja podrá formularse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia subasta urgente, si bien la licitación quedará aplazada, caso de que se formulen reclamaciones contra el Pliego; todo ello conforme dispone el art. 122.2 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986.

Objeto: la contratación de la obra: Construcción de Nave Almacén.

Tipo de Licitación: 7.201.938 ptas. a la baja. IVA incluido.

Fianzas: Provisional: 3% del precio de licitación.

Definitiva: 6% del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Iniciación: 15 días de notificación de la adjudicación.

Presentación de Proposiciones: En sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días hábiles, de 9 a 14 horas, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil al que finalice la presentación de proposiciones.

Documentación: A la oferta, y en sobre distinto, se acompañará la siguiente documentación:

— Los que acrediten la personalidad del Empresario y NIF.

— Resguardo acreditativo de la Fianza provisional.

— Declaración de incapacidades e incompatibilidades.

El adjudicatario deberá presentar además, la documentación señalada en el Pliego de Condiciones.

Consulta del expediente: Se encuentra en la Secretaría, a disposición de los licitadores, donde pueden examinarlo durante el plazo de presentación.

Modelo de proposición: D. ..., con domicilio en ... y DNI. n° ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..., lo cual acredita con ...) enterado de la convocatoria de subasta, anunciada por el Ayuntamiento de ..., en el B.O. de ..., n° ..., de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras ..., en el precio de ..., con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones cuyo contenido conoce y acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

En Villoslada de Cameros, a 14 de agosto de 1991.— El Alcalde.

Subasta de puestos de caza de paloma de paso V.A.753

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria de fecha 13 de agosto de 1991, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta del aprovechamiento de puestos para la caza de paloma de paso, distribuido en los lotes que al final se relacionan, se expone al público durante el plazo de ocho días, para su examen y a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta urgente, si bien la licitación quedará aplazada, caso de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos.

Fianzas: Provisional: el 25% del precio de licitación.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, el 12% del IVA, y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

Presentación de Proposiciones: En sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, de 9 a 14 horas, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil al que finalice la presentación de proposiciones.

Forma de pago: la establecida en el Pliego de Condiciones.

Documentación: A la oferta, y en sobre distinto, se acompañará:

— Fotocopia auténtica del Documento Nacional de Identidad y NIF.

— Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza.

— Declaración de incapacidades e incompatibilidades.

Consulta del expediente: Se encuentra en la Secretaría, a disposición de los licitadores, donde pueden examinarlo durante el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición: Se ajustará al siguiente:

D. ..., con DNI n° ... y domicilio en ..., provincia de ..., calle ... n° ..., en nombre propio (o en representación de ..., extremo que justifica con ...) enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos de caza de paloma anunciada por el Ayuntamiento de Villoslada de Cameros en el Boletín Oficial n°... del día ..., ofrece por el aprovechamiento de ..., la cantidad de ... pesetas, en las condiciones previstas en las bases de la subasta, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas. En ... a ... de ... de 19... (Firma del Licitador).

Aprovechamientos objeto de subasta:

Lote n° 2.— 10 puestos.- Situados en "La Fragina".- Tasación: 735.000 ptas.- Tasas: 10.351.- ptas

Lote n° 3.— 6 puestos. Situados en "El Sillar".- Tasación: 250.000

ptas.- Tasas: 5.744.- ptas.
 Lote nº 5.— 5 puestos.- Situados en "La Lastra".- Tasación: 300.000 ptas.- Tasas: 6.219.- ptas.
 Lote nº 6.— 8 puestos.- Situados en "La Blanca".- Tasación: 240.000 ptas.- Tasas: 5.649.- ptas.
 Lote nº 7.— 8 puestos.- Situados en "Terrenos Colorados".- Tasación: 320.000 ptas.- Tasas: 6.409.- ptas.
 Lote nº 9.— 3 puestos.- Situados en "Abascálvaro".- Tasación: 320.000 ptas.- Tasas: 4.936.- ptas.
 Lote nº 11.— 7 puestos.- Situados en "El Charcazo y la Muela".- Tasación: 125.000 ptas.- Tasas: 4.556.- ptas.
 Cada lote será objeto de subasta independiente.
 En Villoslada de Cameros, a 14 de agosto de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

Subasta de permisos de batidas de jabalí V.A.760

Autorizado por la Dirección General de Montes, y acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 17 de Agosto de 1991, se convoca la subasta para la venta de los siguientes permisos de caza:

- 12 de octubre de 1991..... Polígono 14 A
- 20 de octubre de 1991..... Polígono 14 B
- 3 de noviembre de 1991..... Polígono 13 B
- 10 de noviembre de 1991..... Polígono 14 A
- 17 de noviembre de 1991..... Polígono 13 A
- 24 de noviembre de 1991..... Polígono 7
- 15 de diciembre de 1991..... Polígono 13 A
- 22 de diciembre de 1991..... Polígono 13 B
- 4 de enero de 1992..... Polígono 14 A
- 26 de enero de 1992..... Polígono 14 B

El Precio base de cada batida es de 55.000 ptas., siendo de cuenta de los rematantes, la cuota de entrada por importe de 16.000 ptas. por batida, así como el 12% en concepto de IVA, sobre el valor de la adjudicación.

Se expone al público durante el plazo de 8 días, el pliego de condiciones Económico-administrativas, aprobado por este Ayuntamiento, las cuales van a regir la subasta.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Presentación de Proposiciones: En sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días hábiles, por razones de urgencia, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente sábado en que acabe el plazo hábil de presentación de proposiciones.

Fianza provisional y definitiva: 6% del precio base.

Modelo de proposición:

D. ..., con DNI ... y con domicilio ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado de la subasta de permisos de caz de Jabalí anunciada por este Ayuntamiento en el Boletín Oficial con fecha ... ofrece por las cacerías la cantidad de ... pesetas, /en número y letra/ en las condiciones previstas en las bases de la subasta, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ... a ... de ... de 1991, Firma del proponente.

Viniegra de Abajo, a 19 de Agosto de 1991.— El Alcalde, Félix Miera Sainz.

HERMANDAD DE LAS TRECE VILLAS DE LA VENTA DE PIQUERAS

Subasta de aprovechamientos de caza de batidas de jabalí, Temporal 1991/92 V.A.754

Aprobado por esta Hermandad el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de caza de batidas de jabalí, correspondientes a la temporada 1991-92, se expone al público, durante el plazo de ocho días, para su examen y a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación quedará aplazada, caso de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos.

Objeto:

Lote nº 1.— Una batida de jabalí a celebrar el día 2 de diciembre de 1991, (sábado).

Lote nº 2.— Una batida de jabalí a celebrar el día 15 de diciembre de 1991, (domingo).

Lote nº 3.— Una batida de jabalí a celebrar el día 25 de enero de 1992, (sábado).

Tipo de Licitación: 60.000.- por cada lote.

Derechos de entrada: 16.000.- pesetas por cada lote.

Fianza provisional: 3% del precio de licitación.

Fianza definitiva: 6% del precio de adjudicación.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, el 12% del IVA, impuestos, cuotas complementarias por piezas cobradas; y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

Presentación de Proposiciones: En sobre cerrado, en la Secretaría de la Hermandad; (sita en el Ayuntamiento de Villoslada de Cameros), durante el plazo de 20 días hábiles, de 9 a 14 horas, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial de Villoslada de Cameros, a las 13 horas del día siguiente hábil al que finalice la presentación de proposiciones.

Documentación: A la oferta, y en sobre distinto, se acompañará:

— Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad y NIF.

— Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza.

— Declaración de incapacidades e incompatibilidades.

Forma de pago: la establecida en el pliego de condiciones.

Consulta del expediente: Se encuentra en la Secretaría, a disposición de los licitadores, donde pueden examinarlo durante el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición:

D. ..., con NIF nº ... y domicilio en calle ... nº ..., Municipio ... provincia ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado de la convocatoria de subastas de aprovechamientos de caza de batidas de jabalí, anunciada por la Hermandad de las Trece Villas, y publicada en el Boletín Oficial nº ... del día ..., de ... de 19.., ofrece por el lote nº ... la cantidad de ... pesetas, en las condiciones previstas en las bases de la subasta, que acepta íntegramente. (Fecha y firma del Licitador).

En Villoslada de Cameros, a 14 de Agosto de 1991.— El Presidente.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Subasta pública V.A.750

Resolución de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de varias fincas rústicas sitas en el término municipal de Ausejo (La Rioja), cuyas principales características son:

<u>Circunstancias Físicas</u>	<u>O.M. de alienabilidad y acuerdo de enajenación</u>	<u>Circunstancias jurídicas</u>	<u>Tasación Pts.</u>
Parcela 315 del pol. 38	2-octubre-1.989	Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 284,- libro 30, folio 173, fin ca 3.705, inscripción 1ª	214.200.-
Parcela 165 del pol. 24	2-octubre-1.989	Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 284,- libro 30, folio 169, fin ca 3.701, inscripción 1ª.	178.500.-
Parcela 168 del pol. 24	2-octubre-1.989	Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 284,- libro 30, folio 170, fin ca 3.702, inscripción 1ª	170.000.-
Parcela 404 del pol. 38	9-marzo-1.990	Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 284,- libro 30, folio 171, fin ca 3.703, inscripción 1ª	25.500.-

<u>Circunstancias Físicas</u>	<u>O.M. de alienabilidad y acuerdo de enajenación</u>	<u>Circunstancias Jurídicas</u>	<u>Tasación Pts.</u>
Parcela 257 del pol. 36	9-marzo-1.990	Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 284,- libro 30, folio 150, finca 3.682, inscripción 1ª	100.555.-
Parcela 585 del pol. 38	12-septiembre-1.990	Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 284,- libro 30, folio 160, finca 3.692, inscripción 1ª	81.600.-
Parcelas 345 del pol. 16	12-septiembre-1.990	Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 284,- libro 30, folio 93, finca 3.642, inscripción 1ª	125.120.-
Parcela 111 del pol. 8	2-agosto-1.990	Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 284,- libro 30, folio 168, finca 3.700, inscripción 1ª	606.900.-
Parcela 284 del pol. 28	2-agosto-1.990	Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 284,- libro 30, folio 151, finca 3.683, inscripción 1ª	45.135.-
Parcela 470 del pol. 44	7-septiembre-1.990	Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 284,- libro 30, folio 153, finca 3.685, inscripción 1ª	51.850.-
Parcela 194 del pol. 11	7-septiembre-1.990	Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 284,- libro 30, folio 104, finca 3.653, inscripción 1ª	68.850.-
Parcela 335 del pol. 11	7-septiembre-1.990	Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 284,- libro 30, folio 105, finca 3.654, inscripción 1ª	88.400.-
Parcela 303 del pol. 8	10-agosto-1.990	Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 284,- libro 30, folio 103, finca 3.652, inscripción 1ª	16.779.-
Parcela 363 del pol. 15	7-septiembre-1.990	Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 284,- libro 30, folio 166, finca 3.698, inscripción 1ª	82.620.-
Parcela 350 del pol. 16	10-agosto-1.990	Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 284,- libro 30, folio 156, finca 3.688, inscripción 1ª	73.780.-
Parcela 548 del pol. 5	7-septiembre-1.990	Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 284,- libro 30, folio 158, finca 3.689, inscripción 1ª	56.312.-
Parcela 212 del pol. 17	7-septiembre-1.990	Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 284,- libro 30, folio 99, finca 3.648, inscripción 1ª	190.400.-
Parcela 173 del pol. 3	7-septiembre-1.990	Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 284,- libro 30, folio 158, finca 3.690, inscripción 1ª	121.380.-
Parcela 285 del pol. 16	7-septiembre-1.990	Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 284,- libro 30, folio 97, finca 3.646, inscripción 1ª	487.900.-
Parcela 298 del pol. 14	7-septiembre de 1.990	Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 284,- libro 30, folio 100, finca 3.649, inscripción 1ª	90.950.-
Parcela 278 del pol. 35	7-septiembre-1.990	Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 284,- libro 30, finca 3.680, - inscripción 1ª	31.475.-
Parcela 170 del pol. 18	7-septiembre-1.990	Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 284,- libro 30, folio 97, finca 3.646, inscripción 1ª	170.000.-

Características Físicas	O.M. de alienabilidad y acuerdo de enajenación	Características Jurídicas	Tasación Pts.
Parcela 266 del pol. 25	10-agosto-1.990	Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 284,- libro 30, folio 161, finca 3.693, inscripción 1ª	43.350.-
Parcela 539 del pol. 25	7-septiembre-1.990	Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 284,- libro 30, folio 146, finca 3.678, inscripción 1ª	867.-
Parcela 206 del pol. 14	7-septiembre-1.990	Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 284,- libro 30, folio 145, finca 3.677, inscripción 1ª	4.250.-
Parcela 319 del pol. 26	7-septiembre-1.990	Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 284,- libro 30, folio 148, finca 3.680, inscripción 1ª	8.364.-
Parcela 506 del pol. 46	10-agosto-1.990	Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 284,- libro 30, folio 94, finca 3.643, inscripción 1ª	15.555.-
Parcela 244 del pol. 4	5-octubre-1.990	Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 284,- libro 30, folio 174, finca 3.706, inscripción 1ª	183.124.-

Se anuncia segunda subasta para el día 8 de octubre de 1991, a las diez horas, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda Especial y ante la Mesa constituida al efecto.

El Pliego de Condiciones Generales y demás circunstancias físicas y jurídicas de las fincas podrán verse en el Tablón de Anuncios de esta Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, Sección Patrimonio del Estado.

Logroño, 6 de agosto de 1991.— El Jefe de la Sección de Patrimonio del Estado P.S. Emilia Jiménez Rodríguez.— VºBº El Delegado de Hacienda Especial, Federico Pérez San Millán.

Subasta

V.A.749

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor Sociedad Cooperativa Limitada Riojana de Viviendas.

La subasta, en segunda licitación, se celebrará el día 3 de octubre de 1991, y hora de las nueve treinta en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES.

Todos ellos se encuentran ubicados en Logroño, calle de Pío XII, números 23, 25 y 27.

Lote nº 1.— Plaza de Garage nº 5 (primer sótano). Valoración 1.800.000 ptas. Tipo de subasta 1.350.000 ptas.

Lote nº 2.— Plaza de Garage nº 25 (segundo sótano). Valoración 1.800.000 ptas. Tipo de subasta 1.350.000 ptas.

Lote nº 3.— Trastero nº 23 (segundo sótano). Valoración 434.250 ptas. Tipo de subasta 325.688 ptas.

Lote nº 4.— Trastero nº 26 (segundo sótano). Valoración 386.250 ptas. Tipo de subasta 289.688 ptas.

Lote nº 5.— Trastero nº 38 (segundo sótano). Valoración 262.500 ptas. Tipo de subasta 196.875 ptas.

Lote nº 6.— Trastero nº 39 (segundo sótano). Valoración 326.250 ptas. Tipo de subasta 244.688 ptas.

Lote nº 7.— Trastero nº 40 (segundo sótano). Valoración 330.000 ptas. Tipo de subasta 247.500 ptas.

Lote nº 8.— Trastero nº 41 (segundo sótano). Valoración 221.250 ptas. Tipo de subasta 165.938 ptas.

Lote nº 9.— Trastero nº 42 (segundo sótano). Valoración 331.875 ptas. Tipo de subasta 248.907 ptas.

Dichos muebles forman parte de la Finca Registral número 2719 del Registro de la Propiedad nº 3 de los de Logroño.

Cargas.— No existen cargas preferentes a la anotación de embargo letra "A" practicada a favor del Estado.

El tipo de subasta en esta segunda licitación, es el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, conforme determina el art. 148.4.4 del Reglamento General de Recaudación.

Los tramos para licitar serán de 25.000 ptas. para las plazas de garage y de 5.000 ptas. para los trasteros.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— Si realizada esta segunda licitación quedaran bienes sin adjudicar, la Dependencia de Recaudación procederá a su venta mediante gestión directa, en el plazo de un mes, y de acuerdo a lo previsto en el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al número al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Logroño, 5 de agosto de 1991.— La Jefe de Servicio de Recaudación, Amelia Manso Espinosa.

Subasta

V.A.751

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. Francisco Javier Nuño Jiménez.

La subasta se celebrará el día 17 de Septiembre de 1991, y hora de las nueve treinta en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial

de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES.

Vehículo marca Seat. Matricula Z-7676-1 del 12-4-78. Modelo 131-1600.

Tipo Turismo. Bastidor JD-062767.

Valoración: 156.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 156.000 ptas.

Los tramos para licitar serán de 2.000 ptas.

El vehículo se encuentra depositado en la localidad de Ausejo (La Rioja), calle La Balsa s/n.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al número al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 8 de agosto de 1991.— La Jefe de Servicio de Recaudación, Amelia Manso Espinosa.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de Bienes Inmuebles

V.A.761

D. Pedro Moreno Diarte, Recaudador Ejecutivo, por delegación, de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 26/020 de Calahorra,

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor Cerámicas Cuartero S.A., se ha dictado con fecha 14 de agosto de 1991 la siguiente providencia:

“PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial con fecha 11 de Febrero de 1991, la subasta de bienes inmuebles del deudor Cerámicas Cuartero S.A., cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 13 de octubre de 1988, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad a mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 11 de septiembre de 1991, a las 9,30 horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja C/ Sagasta, 2, en Logroño, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor”.

En cumplimiento de dicha Providencia, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que los bienes inmuebles a enajenar son propiedad del deudor Cerámicas Cuartero S.A. y responden al siguiente detalle:

LOTE 1

A.— Descripción de los Bienes: RUSTICA. En Tambarría, sita en jurisdicción de Alfaro de dos mil tres metros cuadrados. Inscrita: Tomo 236, Folio 170, Finca 13.738.

B.— Importe tasación del perito: 5.007.500.- ptas.

C.— Cargas preferentes que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor del Banco Español de Crédito S.A.: 1.243.200.- ptas.

D.— Tipo de subasta en primera licitación: 3.764.300.- ptas.

E.— Postura mínima en primera licitación: 2.509.533.- ptas.

F.— Depósito en primera licitación: 752.860.- ptas.

G.— Tipo de subasta en segunda licitación: 2.823.225.- ptas.

H.— Postura mínima en segunda licitación: 1.882.150.- ptas.

I.— Depósito en segunda licitación: 564.645.- ptas.

LOTE 2

A.— Descripción de los Bienes: RUSTICA. En Tambarría, sita en jurisdicción de Alfaro de ocho mil ochenta y tres metros y ochenta y siete decímetros cuadrados. Inscrita: Tomo 236, Folio 172, Finca 13.739.

B.— Importe tasación del perito: 20.209.675.- ptas.

C.— Cargas preferentes que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor del Banco Español de Crédito S.A.: 5.040.000.- ptas.

D.— Tipo de subasta en primera licitación: 15.169.675.- ptas.

E.— Postura mínima en primera licitación: 10.113.117.- ptas.

F.— Depósito en primera licitación: 3.033.935.- ptas.

G.— Tipo de subasta en segunda licitación: 11.377.256.- ptas.

H.— Postura mínima en segunda licitación: 7.584.837.- ptas.

I.— Depósito en segunda licitación: 2.275.451.- ptas.

LOTE 3

A.— Descripción de los Bienes: RUSTICA. En Tambarría, sita en jurisdicción de Alfaro de setenta y tres áreas y veinte centiáreas. Polígono 38, Parcela 33. Inscrita: Tomo 236, Folio 235, Finca 13.770.

B.— Importe tasación del perito: 18.300.000.- ptas.

C.— Cargas preferentes que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor del Banco Español de Crédito S.A.: 4.536.000.- ptas.

D.— Tipo de subasta en primera licitación: 13.764.000.- ptas.

E.— Postura mínima en primera licitación: 9.176.000.- ptas.

F.— Depósito en primera licitación: 2.752.800.- ptas.

G.— Tipo de subasta en segunda licitación: 10.323.000.- ptas.

H.— Postura mínima en segunda licitación: 6.882.000.- ptas.

I.— Depósito en segunda licitación: 2.064.600.- ptas.

LOTE 4

A.— Descripción de los Bienes: RUSTICA. En Tambarría, sita en jurisdicción de Alfaro de cuarenta y cinco áreas. Polígono 34, Parcela 20. Inscrita: Tomo 235, Folio 215, Finca 13.637.

B.— Importe tasación del perito: 11.250.000.- ptas.

C.— Cargas preferentes que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor del Banco Español de Crédito S.A.: 2.772.000.- ptas.

D.— Tipo de subasta en primera licitación: 8.478.000.- ptas.

E.— Postura mínima en primera licitación: 5.652.000.- ptas.

F.— Depósito en primera licitación: 1.695.600.- ptas.

G.— Tipo de subasta en segunda licitación: 6.358.500.- ptas.

H.— Postura mínima en segunda licitación: 4.239.000.- ptas.

I.— Depósito en segunda licitación: 1.271.700.- ptas.

LOTE 5

A.— Descripción de los Bienes: RUSTICA. En Tambarría, sita en jurisdicción de Alfaro de siete mil tres metros cuadrados. Polígono 38, parte de la Parcela 32a. Inscrita: Tomo 288, Folio 76, Finca 17.487.

B.— Importe tasación del perito: 17.500.000.- ptas.

C.— Cargas preferentes que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor del Banco Español de Crédito S.A.: 496.200.- ptas.

D.— Tipo de subasta en primera licitación: 17.003.800.- ptas.

E.— Postura mínima en primera licitación: 11.335.866.- ptas.

F.— Depósito en primera licitación: 3.400.760.- ptas.

G.— Tipo de subasta en segunda licitación: 12.752.850.- ptas.

H.— Postura mínima en segunda licitación: 8.501.900.- ptas.

I.— Depósito en segunda licitación: 2.550.570.- ptas.

LOTE 6

A.— Descripción de los Bienes: RUSTICA. En Tambarría, sita en jurisdicción de Alfaro de treinta y dos áreas y cuarenta centiáreas. Polígono 38, parte de la Parcela 32b. Inscrita: Tomo 304, Folio 67, Finca 18.504.

B.— Importe tasación del perito: 8.100.000.- ptas.

C.— Cargas preferentes que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor del Banco Español de Crédito S.A.: 2.016.000.- ptas.

D.— Tipo de subasta en primera licitación: 6.084.000.- ptas.

E.— Postura mínima en primera licitación: 4.056.000.- ptas.

F.— Depósito en primera licitación: 1.216.800.- ptas.

G.— Tipo de subasta en segunda licitación: 4.566.000.- ptas.

H.— Postura mínima en segunda licitación: 3.042.000.- ptas.

I.— Depósito en segunda licitación: 912.600.- ptas.

LOTE 7

A.— Descripción de los Bienes: RUSTICA. En Tambarría, sita en jurisdicción de Alfaro de una hectárea y treinta y una áreas. Polígono 38, Parcela 60. Inscrita: Tomo 262, Folio 142, Finca 15.363.

B.— Importe tasación del perito: 32.750.000.- ptas.

C.— Cargas preferentes que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor del Banco Español de Crédito S.A.: 621.600.- ptas.

- D.— Tipo de subasta en primera licitación: 32.128.400.- ptas.
- E.— Postura mínima en primera licitación: 21.418.933.- ptas.
- F.— Depósito en primera licitación: 6.425.680.- ptas.
- G.— Tipo de subasta en segunda licitación: 24.096.300.- ptas.
- H.— Postura mínima en segunda licitación: 16.064.200.- ptas.
- I.— Depósito en segunda licitación: 4.819.260.- ptas.

LOTE 8

- A.— Descripción de los Bienes: RUSTICA. En Tambarría, sita en jurisdicción de Alfaro de 31 áreas y cuarenta centiáreas. Polígono 38, Parcela 84. Inscrita: Tomo 262, Folio 220, Finca 15.402.
- B.— Importe tasación del perito: 7.600.000.- ptas.
- C.— Cargas preferentes que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor del Banco Español de Crédito S.A.: 210.000.- ptas.
- D.— Tipo de subasta en primera licitación: 7.390.000.- ptas.
- E.— Postura mínima en primera licitación: 4.926.666.- ptas.
- F.— Depósito en primera licitación: 1.478.000.- ptas.
- G.— Tipo de subasta en segunda licitación: 5.542.500.- ptas.
- H.— Postura mínima en segunda licitación: 3.695.000.- ptas.
- I.— Depósito en segunda licitación: 1.108.500.- ptas.

LOTE 9

- A.— Descripción de los Bienes: RUSTICA. En Tambarría, sita en jurisdicción de Alfaro de 29 áreas. Parcela 73. Inscrita: Tomo 299, Folio 25, Finca 18.107.
- B.— Importe tasación del perito: 7.250.000.- ptas.
- C.— Cargas preferentes que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor del Banco Español de Crédito S.A.: 176.400.- ptas.
- D.— Tipo de subasta en primera licitación: 7.073.600.- ptas.
- E.— Postura mínima en primera licitación: 4.715.733.- ptas.
- F.— Depósito en primera licitación: 1.414.720.- ptas.
- G.— Tipo de subasta en segunda licitación: 5.305.200.- ptas.
- H.— Postura mínima en segunda licitación: 3.536.800.- ptas.
- I.— Depósito en segunda licitación: 1.061.040.- ptas.

LOTE 10

- A.— Descripción de los Bienes: RUSTICA. En Tambarría, sita en jurisdicción de Alfaro de cincuenta áreas y veintinueve centiáreas. Polígono 38, Parcela 72. Inscrita: Tomo 299, Folio 27, Finca 18.108.
- B.— Importe tasación del perito: 12.550.000.- ptas.
- C.— Cargas preferentes que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor del Banco Español de Crédito S.A.: 322.560.- ptas.
- D.— Tipo de subasta en primera licitación: 12.227.440.- ptas.
- E.— Postura mínima en primera licitación: 8.151.626.- ptas.
- F.— Depósito en primera licitación: 2.445.488.- ptas.
- G.— Tipo de subasta en segunda licitación: 9.170.580.- ptas.
- H.— Postura mínima en segunda licitación: 6.113.720.- ptas.
- I.— Depósito en segunda licitación: 1.834.116.- ptas.

LOTE 11

- A.— Descripción de los Bienes: RUSTICA. En Tambarría, sita en jurisdicción de Alfaro de 66 áreas y 40 centiáreas. Polígono 38, Parcela 83. Inscrita: Tomo 68, Folio 226, Finca 4.684.
- B.— Importe tasación del perito: 16.550.000.- ptas.
- C.— Cargas preferentes que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor del Banco Español de Crédito S.A.: 403.200.- ptas.
- D.— Tipo de subasta en primera licitación: 16.146.800.- ptas.
- E.— Postura mínima en primera licitación: 10.764.533.- ptas.
- F.— Depósito en primera licitación: 3.229.360.- ptas.
- G.— Tipo de subasta en segunda licitación: 12.110.100.- ptas.
- H.— Postura mínima en segunda licitación: 8.073.400.- ptas.
- I.— Depósito en segunda licitación: 2.422.020.- ptas.

LOTE 12

- A.— Descripción de los Bienes: RUSTICA. En Tambarría, sita en jurisdicción de Alfaro de 69 áreas y 20 centiáreas. Polígono 38, Parcela parte. Inscrita: Tomo 136, Folio 247, Finca 8.082.
- B.— Importe tasación del perito: 42.300.000.- ptas.
- C.— Cargas preferentes que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor del Banco Español de Crédito S.A.: 2.200.800.- ptas.
- D.— Tipo de subasta en primera licitación: 40.099.200.- ptas.
- E.— Postura mínima en primera licitación: 26.732.800.- ptas.
- F.— Depósito en primera licitación: 8.019.840.- ptas.
- G.— Tipo de subasta en segunda licitación: 30.074.400.- ptas.
- H.— Postura mínima en segunda licitación: 20.049.600.- ptas.
- I.— Depósito en segunda licitación: 6.014.880.- ptas.

2.— Que las cargas preferentes quedan subsistentes, debiendo hacerse cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.

3.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de la deuda y costas.

4.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentará ante la Mesa de la subasta y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

5.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin que obste la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

6.— Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.— Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros.

8.— Que al faltar los Títulos de Propiedad, los rematantes del inmueble señalado, podrán promover su inscripción en los Registros correspondientes, y entre ellos el de la Propiedad, de conformidad con lo establecido en el Título VI de la Ley General Hipotecaria.

9.— Que los licitadores podrán examinar la peritación Oficial, así como el Certificado de cargas del Registro en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra, sita en el Paseo del Mercadal, 16-4, de dicha ciudad.

10.— Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes objeto de la subasta que no hubiesen sido objeto de remate en la misma, conforme a lo dispuesto en el apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

11.— Que en el supuesto de realizar la licitación con intención de ceder a tercero, los adjudicatarios deben expresar el nombre del mismo al tiempo del remate o, en todo caso, antes de efectuar el pago.

12.— Que la Tesorería Territorial, si así lo hace constar en el Acta de la Subasta el Sr. Tesorero Territorial, se reserva la posibilidad de ejercer el Derecho de tanteo en el plazo de un mes.

13.— Se advierte a los deudores desconocidos o en rebeldía, a los acreedores pignoraticios o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

En Calahorra, a 14 de agosto de 1991.— El Recaudador Ejecutivo, por delegación, Pedro Moreno Diarte.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.470

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de potencia C.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Albelda de Iregua.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "La Goya" sustituyendo el actual transformador de 160 Kva. por otro de 250 Kva.
- e) Presupuesto: 209.320.- Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y

formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-17.549.

Logroño, 6 de agosto de 1991.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.471

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de potencia C.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Electra de Logroño, con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la

zona.

- d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "San Ramón" sustituyendo el transformador de 100 Kva. por otro de 250 Kva.
 - e) Presupuesto: 209.050.- Pts.
- Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.714.
- Logroño, 6 de agosto de 1991.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.472

- A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de potencia C.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación:
- a) Peticionario: Electra de Logroño, con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro - Ctra. Circunvalación.
 - b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra.
 - c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
 - d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Padre Lucas" sustituyendo el actual transformador de 250 Kva. por otro de 630 Kva.
 - e) Presupuesto: 1.541.438.- Pts.
- Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.091.
- Logroño, 6 de agosto de 1991.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.473

- A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea B.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación:
- a) Peticionario: Eli Angulo Saenz, con domicilio en Alberite, C/ Espinillo nº 4.
 - b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alberite.
 - c) Finalidad de la instalación: Casilla de Campo.
 - d) Características principales: Línea subterránea de baja tensión, con una longitud de 230 m. con cable de 3,5x25 mm2.
 - e) Presupuesto: 737.460.- Pts.
- Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.398.
- Logroño, 6 de agosto de 1991.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.474

- A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea B.T., cuyas características especiales, se señalan a continuación:
- a) Peticionario: Hermanos Navas Noain, con domicilio en Pradejón, Parcela 494. Pol. 13.
 - b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pradejón.
 - c) Finalidad de la instalación: Champiñonera.
 - d) Características principales: Línea aérea y subterránea de baja tensión,

- con una longitud de 74 m. con conductores de cable de 3x50/54,5 mm2.
 - e) Presupuesto: 315.016.- Pts.
- Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.416.
- Logroño, 2 de agosto de 1991.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
V.B.475

- A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de centro de transformación interior, línea subterránea y red mixta, cuyas características especiales, se señalan a continuación:
- a) Peticionario: Electra de Logroño, con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.
 - b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Millán de la Cogolla.
 - c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
 - d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV con cable P3PFV 12/20 3(1x95) mm2. Tendrá una longitud de 276 m. con origen en el apoyo nº 149 de la línea "Badarán" y final en el C.T. "Monasterio de Yuso", interior, con transformador de 400 KVA. Red de distribución aérea y subterránea en baja tensión.
 - e) Presupuesto: 17.388.685.- Pts.
- Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.421.
- Logroño, 2 de agosto de 1991.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

Solicitud de Licencia para legalización de actividad de planta embotelladora manual de vinos
V.B.477

Por Don Angel Benés Matute, actuando en su propio nombre, se ha solicitado Licencia Municipal para la legalización de la actividad de planta embotelladora manual de vinos, con emplazamiento en la C/ Valdecañas, nº 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cordovín, a 9 de agosto de 1991.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

Solicitud de Licencia para reapertura de una planta de Compost
V.B.476

Por Don José González Pérez, en nombre y representación de Agrichamp S.A. se ha solicitado Licencia para la reapertura de una planta dedicada a la producción de Compost.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Murillo de Rio Leza, a 13 de Agosto de 1991.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gob. no de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106